



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 9 OCT 2017

VISTO:

La Nota CUDAP N° 7140/2017 por la que el Director del Área de Personal eleva un informe referente a la situación de revista de la arquitecta **Mariela Alejandra MARCHISIO**; Y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para mantener la vigencia de concurso en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **TEORÍA Y METODOS-B** de la carrera de Arquitectura, correspondiente a la arquitecta **Mariela Alejandra MARCHISIO**,

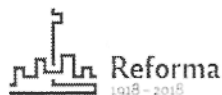
Que el presente pedido responde a la aplicación de las disposiciones de la Ordenanza N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior, por lo que corresponde mantener la designación por concurso de aquellos docentes que desempeñan cargos de Autoridad, por el tiempo que dure su designación,

Por ello;

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Mantener la vigencia de concurso de la arquitecta **Mariela Alejandra MARCHISIO (Legajo N° 32345)** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-B** de la carrera de Arquitectura, a partir del 8 de octubre de 2017 y hasta el 31 de julio de 2020, fecha en que finaliza su gestión al frente del Gobierno de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **Mariela Alejandra MARCHISIO (Legajo N° 32345)** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-B** de la carrera de Arquitectura, a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2020, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, apartado II), Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) Decreto N° 3413/79).-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

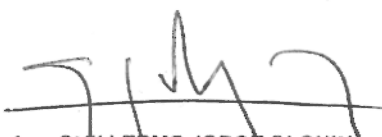
ARTÍCULO 3º.-Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **Mariela Alejandra MARCHISIO (Legajo N° 32345)** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **TEORÍA DEL DISEÑO INDUSTRIAL**; a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2020, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, apartado II), Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) Decreto N° 3413/79).-

ARTÍCULO 4º.-Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **Mariela Alejandra MARCHISIO (Legajo N° 32345)** en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de **CIENCIAS HUMANAS** de la carrera de Diseño Industrial; a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de julio de 2020, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, apartado II), Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) Decreto N° 3413/79).-

ARTÍCULO 5º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1326/2017.-